



///Plata, 16 NOV 2012

VISTO las presentes actuaciones y teniendo en cuenta lo manifestado a fs.52 por la Secretaría de Ciencia y Técnica,

**EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Otorgar subsidios a Jóvenes Investigadores 2012 por los montos que en cada caso se indica, conforme al detalle que como Anexo I pasa a formar parte integrante de la presente.


ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande la presente a fondos provenientes de los ingresos por todo concepto de la Ordenanza n° 219 período 1° de enero al 31 de diciembre de 2010 (saldo remanente \$574.093,80.-) y 1° de enero al 30 de junio de 2011 (saldo remanente \$839.109,88.-), autorizándose al propio tiempo, la transferencia de dichos fondos a las respectivas Facultades que se mencionan en el Anexo I de la presente Resolución.


ARTÍCULO 3°.- Tome razón Administración de la Presidencia y pase a la Secretaría de Ciencia y Técnica para su conocimiento y efectos.

RESOLUCIÓN N°

1228

D.G.O.
mel


Dr. Arq. FERNANDO A. TAUBER
Presidente
Universidad Nacional de La Plata


Lic. Carlos Armando Guerrero
Secretario General
Universidad Nacional de La Plata